

1118 - 2025



DAVIVIENDA



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	DPTO DE CUNDINAMARCA TESORERIA
Nombre Proceso	PAGO NUEVO X RECHAZO HOSP PUERTO SALGAR PR10261125 24 FEB 26
Fecha Pago	25/02/2026
Hora Pago	12:06

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8600240305	Referencia	3100000000010500
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX3181	Banco	BANCOLOMBIA
Valor	\$ 61.106.031,00	Estado	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



Gobernación de
Cundinamarca

GIRADO
TESORERIA

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300134514

Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: FRA-448556
Centro Gestor: 1197.B
Fondo: 1-0500
Verificado por: ESAFANADORP
NIT del Tercero: 8600240305
Nombre del Tercero: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

Fecha de Contabilización: 23.02.2026
Fecha Impresión de Factura: 23.02.2026
Nombre de la Dependencia: SUBCUENTA OTROS GASTOS EN
Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
Documento RPC: 4600033036
Código del Tercero: 2400000202

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 1 DE 5 SS-CD-CVI-1118-2025

VALOR BRUTO FACTURA: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS \$ 61.106.031

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010000	31	Bnes.-Svcs	XACREEDOR/DEUDOR	61.106.031
002	5423020043	81	Para proyectos de in	2330102005	61.106.031

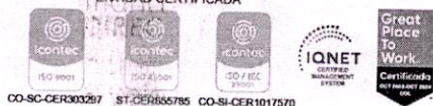
DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
--------------------------------	------------------------	-------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS \$ 61.106.031

Neidy A. Tinjaca R.
NEIDY A. TINJACA R.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

@CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

2000 A9385
Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033					
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06					
								FECHA: 04/09/2025					
<p>El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.</p>													
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día	Mes	Año
		23	2	2026		14	1	2026			13	7	2026
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				SECRETARIA DE SALUD				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1197.B	
CONTRATO N°		PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT			
SS-CD-CVI-1118-2025 V.F. EXC. 040/2025		X				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR				8600240305			
DIRECCIÓN						CORREO				TELÉFONO			
CALLE 14 2 91						GERENCIA@ESEDIOGENESTRONCOSOPTOSAL				3187344804			
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*						*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO			
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.											
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		CLÁUSULA SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial para el presente convenio es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$244.424.124) M/C.TE. Aprobados en la Ordenanza Departamental N.º 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4.5 y 6 el programa "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud". CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. El valor total del convenio interadministrativo será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$244.424.124) M/C.TE. de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$61.106.031) M/C.TE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$61.106.031) M/C.TE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$61.106.031) M/C.TE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$61.106.031) M/C.TE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$61.106.031) M/C.TE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$12.221.206) M/C.TE. sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E. pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombiana. NOTA 2: CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACIÓN DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO. Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica, acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No. 104, así: "Rendimientos financieros de Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Recursos Del Presupuesto Departamental. Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No. 328 de 15 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razon por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.											
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0500		NOMBRE DEL FONDO		Ingreso Corriente de Libre Destinación		VALOR DEL PAGO		\$61.106.031			
PAGO N°		1 DE 5		BANCO		Bancolombia							
CUENTA N°				3920003181		Ahorros							
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR		ANTICIPO		VALOR							
DEPARTAMENTO		\$244.424.124		PORCENTAJE DEL ANTICIPO		0%							
				VALOR ANTICIPADO		\$0							
				VALOR DEL ANTICIPO		\$0							
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$0							
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$0							
				SALDO AMORTIZACIÓN		\$0							
				VALOR BRUTO A PAGAR		\$61.106.031							
				V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$61.106.031							
TOTAL		\$244.424.124		SALDO POR EJECUTAR		\$183.318.093							
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA													
DÍA MES AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA MES AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA				
14 1 2026			4600033036			3 2 2026			Juan Camilo Ramírez Bohórquez				
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR			
		NO				9	2	2026	1				
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X
OBSERVACIONES (si se requiere)		N/A											
SUPERVISOR/INTERVENTOR				ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN				ORDENADOR DEL GASTO					
NOMBRE:		ROGER MADARIAGA ARAUJO		NOMBRE:		SANDRA MILENA DUARTE ROA		NOMBRE:		NEIDY ADRINA TINJACA RUEDA			
CARGO Y DEPENDENCIA		ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD		CARGO Y DEPENDENCIA		DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)		CARGO Y DEPENDENCIA		SECRETARIA DE SALUD			
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:					

B/221241